



MENDOZA, 17 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 589/2023, donde la estudiante **Estefanía Daiana Lourdes QUIROGA CORTÉS** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Estefanía Daiana Lourdes QUIROGA CORTÉS (DNI Nro. 35.628.830)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Taller Optativo: "CONSTRUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LAS DIDÁCTICAS DE LA MATEMÁTICA"	por	-Unidad Curricular Optativa: "CONSTRUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LAS DIDÁCTICAS DE LA MATEMÁTICAS"
-Taller Optativo: "TERREMOTOS Y PELIGROS SÍSMICOS EN MENDOZA"	por	-Unidad Curricular Optativa: "TERREMOTOS Y PELIGROS SÍSMICOS EN MENDOZA"

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo